

**INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO**

Resolución Departamental de fusión 1784 de Septiembre 04 de 2004

Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de Febrero 02 de 2007

NIT 815004746-0

Palмира-Valle

ESTUDIOS PREVIOS

Consecutivo No.	008	Fecha:	Julio 3 de 2018
------------------------	------------	---------------	------------------------

A continuación, se presenta a consideración el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 3.5.2, del Capítulo V del Decreto 0734 de Abril 13 de 2012, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido

Descripción de la necesidad	<p>La IE Cárdenas Mirriñao para la ejecución del presupuesto acorde con el plan anual de adquisiciones requiere el suministro de artículos como velos, cortinas, pendones, botones de lujo y certificados de honor para la celebración de los 50 años de la INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO; así mismo requiere talonarios que se manejan en el área administrativa correspondiente a las Citaciones de padres de Familia y Autorización de salida Estudiantes</p> <p>En razón a lo anterior habiéndose aprobado la conmemoración de los 50 años de vida académica de la Institución Educativa, tiempo durante el cual se han formado grandes personas y profesionales que exaltan las virtudes y calidad de seres humanos, que contribuyen al sueño de fundar y desarrollar nuestra Institución con gran renombre y relevancia en el ámbito académico local y departamental, es fundamental para la misma llevar a cabo la contratación de la necesidad descrita con una persona natural o jurídica con solvencia económica y el conocimiento, idoneidad, recursos humanos y experiencia suficiente que garanticen el objeto del contrato dentro de los parámetros del mismo, y teniendo en cuenta la necesidad del suministro de los talonarios se considera incluirlos en la misma, a fin de ejecutar esta partida del presupuesto</p>				
Descripción del objeto	SUMINISTRO DE VELOS, CORTINAS, PENDONES, BOTONES DE LUJO, CERTIFICADOS DE HONOR PARA CELEBRACION ANIVERSARIO 50 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO Y SUMINISTRO DE TALONARIOS PARA USO AREA SECRETARÍA RECTORIA (CITACIONES Y AUTORIZACIONES)				
Condiciones Técnicas	CANTIDAD	DETALLE			
	DETALLE DE CANTIDADES, MATERIALES Y ELEMENTOS A ADQUIRIR EN EL ANEXO No. 01				
Fundamento jurídico, que soporta la modalidad de selección	A la presente contratación de MINIMA CUANTIA le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y su decreto reglamentario N° 734 de 2012 y demás normas concordantes. Además se aplicará la legislación tributaria y los actos administrativos del Municipio.				
Valor estimado del contrato y análisis económico	En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, se solicitaron cotizaciones; las siguientes firmas presentaron:				
		Descripción	VALOR		
		KALEG MULTIEVENTOS SAS	5,349,968		
		SEÑALARTE	5,876,400		
		KRISOV FOTOGRAFIA	5,605,200		
	PROMEDIO	5,610,523			
	Teniendo en cuenta los valores de las cotizaciones y el valor disponible se define como recursos necesarios del presupuesto de gastos de la Institución, la suma de: \$ 5,610,523 CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE				
Justificación factores de selección	La selección se hará teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la Institución y a los fines que ella busca.				
		REQUISITO	CALIFICACION		
		Precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga la necesidad de la Institución	CUMPLE		
Plazo de Ejecución	El plazo para desarrollar el objeto del presente contrato será del 06 al 10 de Julio de 2018				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	23	de Fecha:	Julio 3 de 2018	Rubro:	Actividades Científicas, Deportivas, y Culturales.
Garantías	Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedición de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán				
	DE CUMPLIMIENTO: Por una suma asegurada igual al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.				

ORIGINAL FIRMADO
NANCY ROCIO BERNAL POSSO
 Rector(a)